



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ABAJO

PRESUPUESTO GENERAL 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos36.000 | Gastos de personal84.000 |
| Impuestos indirectos2.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios84.500 |
| Tasas y otros ingresos52.000 | Gastos financieros500 |
| Transferencias corrientes34.000 | Transferencias corrientes1.000 |
| Ingresos patrimoniales102.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales40.000 |
| Transferencias de capital10.000 | Transferencias de capital15.000 |
| TOTAL INGRESOS236.000 | Pasivos financieros11.000 |
| | TOTAL GASTOS236.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26.

Laboral no fijo: 1.

Laboral temporal: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

321

BOPSO-19-17022017